

En el año de mil seiscientos cincuenta y seis en la villa
 de Valencia en la parroquia de Santa María la Real de
 Montesa, con la que fuere de su señorío el Señor don
 Francisco González de Guzmán y Pimentel, Duque de
 Medina Sidonia y Alcalde Mayor de la villa de Valencia,
 el qual es nieto del Cardenal y Arzobispo de
 Toledo don Francisco González de Guzmán y Pimentel
 y hermano de don Juan González de Guzmán
 y Pimentel, Obispo de Segovia y de Calahorra,
 natural de este concejo de Sagunto, que
 el dicho obispo en su vida realizó
 multitud de milagros y prodigios,
 con la que fuere de su señorío el Señor don
 Pedro González de Guzmán y Pimentel, que
 es hermano del Cardenal y Arzobispo
 de Toledo, quien es natural de este
 concejo, que fuere de su señorío el Señor don
 Francisco González de Guzmán y Pimentel
 y Pacheco, que es hermano del Cardenal y Arzobispo
 de Toledo, y que es natural de este concejo.
 Por la que se ha hecho la presente
 voluntad de su señorío el Cardenal y Arzobispo
 de Toledo de donar al monasterio de
 Santa María la Real de Montesa
 la villa de Sagunto en el término
 de Valencia, que ha sido la
 señora de su señorío, la señora doña
 Leonor de la Cisterna, heredera
 del Cardenal y Arzobispo de Toledo, que
 la ha vendido a su señorío el Cardenal y Arzobispo
 de Toledo, por la que ha hecho la
 donación.

Al por tanto en la villa de Sagunto que
 ha pertenecido a su señorío el Cardenal y Arzobispo
 de Toledo, que ha sido la señora de su señorío
 la señora doña Leonor de la Cisterna, que
 ha hecho la donación, se ha hecho la
 carta de su señorío el Cardenal y Arzobispo
 de Toledo en la villa de Sagunto, en
 la que se ha hecho la donación.

